



INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	Juan Eduardo Machuca Montero
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	ABRIL 2024
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	"Prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024" Decreto N°120 de fecha 24 de enero 2024, certificado de imputación N°167
IDDOC CONTRATO	1825336
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

DIA	ACTIVIDAD
LUNES 1	Planificación programa del festival de aves
MARTES 2	Planificación programa del festival de aves
MIÉRCOLES 3	Gestión de relatores y guías para el festival de aves
JUEVES 4	gestión de relatores y guías del festival de aves
VIERNES 5	Reunión con Ximena Cortés
LUNES 8	Gestión de trabajo para desarrollo de APP aves de Concepción
MARTES 9	Redacción de textos de APP aves de Concepción
MIÉRCOLES 10	Redacción de textos de APP aves de Concepción
JUEVES 11	Gestión de relatores y guías del festival de aves de Concepción
VIERNES 12	Gestión de relatores y guías del festival de aves de Concepción
LUNES 15	Reunión con Ximena Cortes
MARTES 16	Coordinación taller inclusivo en conjunto con Coalivi
MIÉRCOLES 17	Preparación de taller inclusivo
JUEVES 18	Preparación de taller inclusivo
VIERNES 19	Taller teórico inclusivo para personas en situación de discapacidad visual
SÁBADO 20	Taller práctico inclusivo para personas en situación de discapacidad visual en el Parque Cerro Caracol
LUNES 22	Cotizaciones de compras de equipos y materiales
MARTES 23	Cotización de compra de equipos y materiales
MIÉRCOLES 24	Cotización de compra de equipos y materiales
JUEVES 25	Redacción de textos para la APP aves de Concepción
VIERNES 26	Redacción de textos para la APP aves de Concepción



LUNES 29	Redacción de lineamientos para bases de licitación Festival de Aves
MARTES 30	Redacción de lineamientos para bases de licitación APP aves de Concepción



Norma Parra
JEFA DIRECTA (s)



Juan Eduardo Machuca Montero
MONITOR AVIFAUNA



En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.